

¿Qué es la CLUNI?

La Clave Única de Inscripción (CLUNI) es un instrumento indispensable para que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) puedan acceder a los apoyos y estímulos del Gobierno Federal y facilitar el cumplimiento de sus actividades.

Para que tu OSC cuente con su CLUNI necesita cumplir con los requisitos que señala la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y su Reglamento, entre ellos:

- Estar legalmente constituida.
- No realizar actividades lucrativas ni proselitismo de carácter partidista, electoral o religioso.
- Desempeñar una o más de las actividades establecidas en el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

¿Cuáles son los temas de las actividades que se apoyan?

Asistencia social, alimentación popular, cívicas, asistencia jurídica; desarrollo de comunidades indígenas; equidad de género; grupos con discapacidad; desarrollo comunitario; derechos humanos; deporte; salud y cuestiones sanitarias; recursos naturales, ambiente, ecología, desarrollo sustentable; fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico; economía popular; protección civil; fortalecimiento de OSC, promoción y defensa de los derechos de los consumidores; fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana.

Para más información:

Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)

Segunda Cerrada de Belisario Domínguez núm. 40,
Col. Del Carmen, Del. Coyoacán, CP 04100, México, DF.
Tel. 5554 0390, ext. 68221 y 68226
Del interior de la república: Lada sin costo 01 800 718 8621

Acude al Módulo del Registro Federal en tu estado.
Consulta la ubicación en:
www.corresponsabilidad.gob.mx
www.indesol.gob.mx

Para presentar quejas y denuncias:

Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)

Enlace Social y Atención Ciudadana
Lada sin costo 01 800 007 3705
demandasocial@sedesol.gob.mx
Órgano Interno de Control
Lada sin costo 01 800 714 8340 ó 5328 5000, ext. 51465
quejasoic@sedesol.gob.mx

Secretaría de la Función Pública (SFP)

Lada sin costo 01 800 386 2466
contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Fiscalía Especializada para la Atención
de Delitos Electorales (FEPADE)
Lada sin costo 01 800 833 7233

www.sedesol.gob.mx

www.segob.gob.mx

www.shcp.gob.mx

www.sre.gob.mx

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.*

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social

Comisión de Fomento
de las Actividades de las
Organizaciones de la Sociedad Civil



Obtén tu CLUNI



¿Cómo obtienes tu CLUNI?

- Ingresa al portal <http://www.corresponsabilidad.gob.mx>
- Llena el formato de inscripción en línea.
- Imprime el formato debidamente llenado.
- Verifica que el representante legal lo firme.

Presenta tu solicitud en el módulo del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil más cercano a tu domicilio.

Lleva los siguientes documentos en original y copia simple para su cotejo:

- Acta constitutiva de la organización.
- Documento notariado que acredite la personalidad y ciudadanía de los representantes legales, en su caso.
- Identificación oficial vigente del o de los representantes legales de la OSC (credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional).
- Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio legal (solicitud de inscripción al RFC o aviso de cambio de domicilio).
- Acta protocolizada, en caso de haber modificado la escritura constitutiva.

Asegúrate de que tus copias sean legibles. Una vez entregada la documentación, se emitirá un acuse con número de folio para dar seguimiento al trámite.



¿En cuánto tiempo obtienes tu CLUNI?

Si cumples con los requisitos, la CLUNI se expedirá a más tardar en 30 días hábiles.

Por otro lado, si existe alguna insuficiencia de información en el transcurso del trámite, se te notificará para que la solves en un plazo no mayor de 30 días hábiles.

De no hacerlo en ese plazo, el trámite será cancelado.